

la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-180-2025

- Solicitar al directivo que, respecto de la apelación de la Dra. Karla Vallejo Vélez, ratifique o rectifique los componentes apelados con su respectiva motivación en virtud de lo que establece la norma Constitucional respecto de los actos de la Administración Pública.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-180-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0181-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

6. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1455-O, suscrito por el Dra. Katherine Zurita, Docente Auxiliar Tiempo Completo de la Facultad, en el cual informa: *"Reciba un cordial saludoEl motivo de la presente es presentar mi impugnación ante la falta de evaluación del par académico, dentro del proceso de evaluación docente. Por lo que solicito de manera se proceda a realizar mi evaluación y rectificación como corresponde."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-181-2025

- Dar paso a la apelación de la Dra. Katherine Zurita y solicitar un informe a la Dirección de Carrera, al par evaluador ya la comisión evaluadora en el que informen sobre la ausencia de evaluación y se realicen las correcciones pertinentes.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-181-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0182-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

7. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1458-O, suscrito por el Dra. María Fernanda Caicedo, Docente Auxiliar Tiempo Completo de la Facultad, en el cual informa: *"Reciba un cordial saludo, en atención al "Resultado individual por docente" de la Evaluación de Desempeño Docente 2024-2025, remitido vía correo electrónico el 21 de mayo del 2025, desde la cuenta institucional de la Dirección de Carrera, me permito presentar a Usted y por su intermedio al Consejo Directivo, el presente documento para IMPUGNAR el componente "Coevaluación-Directivo", específicamente el indicador "7. El/la docente,*

¿demostró respeto en las relaciones interpersonales?"; el cual ha sido valorado con Casi Siempre "CS" En este contexto, solicito por un lado las evidencias que sustentan esta valoración, la cual no consiento, y en el caso de no existir esta evidencia valorar el indicador con la máxima calificación de la escala utilizada para el efecto. Quedo agradecida por su atención y atenta a la retroalimentación de esta impugnación."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-182-2025

- Solicitar al Directivo que respecto de la apelación de la Dra. María. Fernanda Caicedo ratifique o rectifique los componentes apelados con su respectiva motivación en virtud de lo que establece la norma Constitucional respecto de los actos de la Administración Pública.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-182-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0183-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

8. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de mayo de 2025, el oficio N.º 001, suscrito por el Dra. María José Rodríguez, Ex Docente de la Facultad, en el cual informa: *"Yo María José Rodríguez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1723182521, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar la impugnación de los resultados individuales de la evaluación del desempeño docente, correspondientes al período 2024-2025. Motiva esta solicitud el hecho de que no tuve acceso a la plataforma SIIU ni a la notificación oficial del resultado, debido a que el 5 de abril de 2025 presenté mi renuncia irrevocable a la Universidad, lo cual implicó la desactivación de mi correo institucional y de mi cuenta en el sistema Quipux. Esta situación me impidió realizar mi Autoevaluación oportunamente. Con base en lo estipulado en el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente y el instructivo correspondiente, solicito la impugnación del componente de Autoevaluación, solicitando se revisen los indicadores correspondientes y se me permita presentar la justificación y documentación pertinente. Adjunto a este oficio: • Copia de mi renuncia con fecha 5 de abril de 2025. • Evidencia de la desactivación de mis accesos institucionales. • Captura de mi resultado de la evaluación docente."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo;

Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-183-2025

- Solicitar a Dtic's de la Universidad Central del Ecuador, que aperture el sistema para la autoevaluación docente de la Dra. María José Rodríguez, respetando los derechos de la ex docente, y como una insistencia a la comunicación que indica la señora Directora de Carrera ha realizado a su unidad.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-183-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0184-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

9. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1459-O, suscrito por el Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: *"Yo, Dra. Tamara Moya, docente de esta honorable Facultad, me dirijo a ustedes señores miembros de Consejo Directivo, de manera respetuosa con el fin de manifestar mi inconformidad respecto a la evaluación realizada por los estudiantes en el presente proceso de evaluación docente. El motivo de mi inconformidad radica en que no todos los estudiantes han ingresado a realizar la respectiva calificación, lo que ha generado un descenso significativo en la nota obtenida, afectando directamente el resultado final de mi evaluación. Pese a que se informó oportunamente a los estudiantes sobre la importancia y obligatoriedad de este proceso, muchos de ellos no accedieron a la plataforma institucional para cumplir con dicha responsabilidad. Resulta especialmente preocupante que los estudiantes del décimo semestre no hayan realizado la calificación correspondiente, a pesar de haber sido debidamente notificados. Esta omisión no solo afecta la objetividad del proceso evaluativo, sino que genera una evidente desventaja para los docentes involucrados, entre ellos el Dr. Diego Sigcho y quien suscribe. Considero que esta situación no puede ser considerada una simple coincidencia, sino que evidencia una falencia en el proceso que debe ser revisada y corregida, ya que hemos cumplido de forma íntegra con nuestras responsabilidades académicas, conforme a la planificación establecida y en estricto cumplimiento con la normativa institucional vigente. En este sentido, solicito se analice este caso y se tomen medidas correctivas pertinentes, en aras de garantizar un proceso de evaluación justo, equitativo y acorde con el trabajo realizado durante el período académico."*

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y

la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-184-2025

- Atendiendo oportunamente la apelación de la Dra. Tamara Moya de fecha 22 de mayo de 2025, se realiza la consulta a DTIC's de la Universidad Central del Ecuador sobre el número de estudiantes que realizaron la heteroevaluación de la docente y si el número de personas que evaluaron a la docente afectaría o no a la evaluación de este componente.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-184-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0185-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

10. Se conoció en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de mayo de 2025, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-1499-O, suscrito por el Dra. Mayra Paltas, Subdecana de la Facultad, en el cual informa: *"De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente que estipula lo siguiente: "El docente que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación podrá apelar (...)", presento mi solicitud de impugnación al componente "EVALUACIÓN DIRECTIVO", en el siguiente indicador:*

Carrera	Componente	Indicador
Odontología	Directivo	7. El/la docente, ¿demostró respeto en las relaciones

Con respecto al Indicador 7, me permito solicitar a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo, que se revise y, de considerarse pertinente, se rectifique la calificación actualmente registrada como "CS", ya que siempre he mantenido un trato amable y respetuoso con los tres gremios que conforman la Facultad."

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud del Art. 226 de la Constitución y en el rango de competencias del Art. 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; y la Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y la Srta. Karen Cárdenas, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,
RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-185-2025

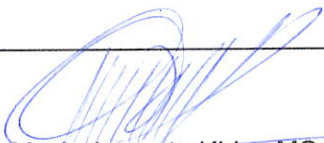
- Solicitar al directivo que respecto de la apelación de la Dra. Mayra Paltas ratifique o rectifique los componentes apelados con su respectiva motivación en virtud de lo que establece la norma Constitucional respecto de los actos de la Administración Pública.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-185-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0186-R	10 de junio de 2025	Enviado por Quipux

Finaliza la sesión a las 10H22



Dra. Karla Vallejo Vélez
DECANA



Abg. María Augusta Kirby, MSc
SECRETARIA ABOGADA